

## DECRETO XXXVI.

DE 18 DE FEBRERO DE 1811.

*Traslacion de las Córtes desde la Real Isla de Leon á la ciudad de Cadiz.*

Atendiendo las Córtes generales y extraordinarias á la mejor proporcion que ofrece la plaza de Cadiz, y en particular la iglesia y edificio de S. Felipe Neri para la mas cómoda y digna celebracion del Congreso Nacional, conseqüentes á su acuerdo de 6 de Octubre último para verificar su traslacion á aquel punto, suspendida entonces por la fiebre que reynaba; y habiendo cesado enteramente esta causa, han decretado y decretan trasladarse á Cadiz sin ceremonia ni aparato alguno, y que la última sesion que se celebre en esta Real Isla de Leon sea en la noche del dia 20 del corriente, y la primera en la iglesia de S. Felipe de Cadiz á las diez de la mañana del 24 del dicho, destinándose los dias intermedios á su traslacion y la del Consejo de Regencia con todas sus dependencias.—Tendrálo entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá por su parte lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—Real Isla de Leon 18 de Febrero de 1811.—*Antonio Joaquin Perez*, Presidente.—*José Aznarez*, Diputado Secretario.—*Licente Tomas Traver*, Diputado Secretario.—Al Consejo de Regencia.—*Reg. fol. 54.*